

Paraná, 03 de Agosto de 2020.

Señor Gobernador  
Provincia de Entre Ríos  
Cr. Gustavo Eduardo Bordet  
Su Despacho  
-----

Ref.: Diez Medidas para  
la Emergencia  
Económica de Entre  
Ríos

### **DIEZ MEDIDAS PARA LA EMERGENCIA ECONÓMICA DE ENTRE RÍOS**

La **FEDERACIÓN ECONÓMICA DE ENTRE RÍOS** es la entidad representativa de la mayoría de las micro, pequeñas y medianas empresas de la Provincia, que no condiciona la participación de sus asociados a razones políticas o religiosas y que ha dado permanente muestra de apertura al diálogo, de participación social y de solidaridad con nuestra gente y con toda la población entrerriana.

En este carácter, y ante la enorme crisis que atraviesa nuestro sector, que ya venía mostrando síntomas durante los últimos años pero que se ha profundizado explosivamente a partir de la pandemia provocada por el coronavirus y las medidas oficiales tomadas para contenerla; entendemos imprescindible encontrar soluciones en conjunto, que sean producto de un estudio medular, interdisciplinario, y donde el diálogo frontal entre el sector público y los distintos actores del sector privado lleven a consensuar las medidas necesarias, útiles y posibles para preservar nuestras empresas, que es lo mismo que decir la fuente laboral del 85% de la población activa que no trabaja en el estado.

Por ende, solicitamos muy respetuosamente la conformación de un espacio de diálogo, con miras a establecer las políticas públicas de la emergencia pero que luego se perpetúe como base y fundamento del consejo social que promete nuestra Constitución.

Desde nuestro sector algunos de los temas a tratar son:

- 1. Condonación de tributos y tasas para las actividades afectadas, durante el período que dure la cuarentena oficial.**  
Esto debe incluir los resarcitorios y multas generadas. No se deberían devengar mínimos.
- 2. Reducción de impuestos y tasas para PyMEs y Micro PyMEs.**  
Luego de este período crítico seguramente la actividad no volverá



a sus niveles óptimos al menos por un tiempo. La actual presión fiscal en la provincia de Entre Ríos hace **INVIABLE** cualquier emprendimiento, cuestión agravada por la situación sanitaria y la cuarentena.

- 3. Eliminación definitiva de la Ley 4035.** Regresivo impuesto al trabajo que atenta contra la competitividad empresarial y quita estímulo a la contratación de nuevo personal.
- 4. Moratoria permanente para deudas impositivas y sociales.** Tanto a nivel provincial como municipal. Con condonación de deudas y mínima tasa de interés que incluya también los periodos anteriores a la cuarentena, con vigencia a partir del año 2021, momento hasta el cual debería aplicarse el punto 1.
- 5. Implementación de una “tarifa pyme” aplicada a los servicios públicos.** En especial, el caso de la energía eléctrica, bajando drásticamente el Valor Agregado de Distribución (VAD), impuestos y tasas distorsivos y que se superponen entre sí generando sobrecostos.
- 6. Financiamiento para inversión productiva y capital de trabajo.** Líneas de crédito efectivas, sin requisitos de difícil cumplimiento y a tasas accesibles.
- 7. Adecuación del sistema de percepción de IIBB.** En primer lugar, establecer un régimen solo para grandes operaciones. En segundo término, y debido que la mayoría de los comercios realizan sus ventas en cuenta corriente y el vencimiento para agentes de percepción es de los primeros en el mes, solicitar que el ingreso de estas percepciones sea 30 días posteriores al vencimiento de la declaración jurada y que se deje de aplicar las multas **exorbitantes** por no ingresar estas obligaciones al día del vencimiento de la declaración jurada.
- 8. Eliminación del SIRCREB,** como ya ha sucedido en otros distritos de la Nación, y otorgar la posibilidad de utilizar los millonarios saldos a favor de los contribuyentes en la cancelación de cualquier otro tributo provincial.
- 9. Promulgación de la Ley de Emergencia Pyme (que incluya al turismo, el comercio, las industrias manufactureras y regionales, los servicios prestados de manera personal o con hasta cinco empleados)** y que la misma tenga vigencia un año desde la finalización de las medidas de aislamiento social.
- 10. Conectividad.** Si algo ha demostrado la crisis es que internet es un recurso imprescindible para las comunicaciones en general, pero para los negocios en particular, por lo que se



## **Federación Económica de Entre Ríos**

requiere una política oficial que lleve ese invaluable insumo a toda la extensión de nuestro suelo, en pos de la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos entrerrianos. La situación actual hace que muchas de las políticas y de las oportunidades que llegan de manera digital no puedan ser aprovechadas en aquellos lugares donde no hay conexión o la señal es muy reducida.

En conclusión, solicitamos la creación de un espacio abierto, democrático, transparente y en donde seamos escuchados y tenidos en cuenta al momento de tomar las medidas de política fiscal, que nos afecten directa o indirectamente.

Es decir, queremos un Estado al servicio de los ciudadanos, de la producción y el empleo y aspiramos por un vínculo cercano, proactivo y sinérgico entre el sector público y el sector privado.

**LILIANA G. ALZUGARAY**  
Secretaria General

**SILVIO FARACH**  
Vice Presidente 1°